Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 53/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 53/2006 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2006

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR